



## **Libertad de religión y conciencia en Bolivia** **“Hay que obedecer a Dios antes que a los hombres” (Hch 5,29)**

La Secretaría General de la Conferencia Episcopal Boliviana, cumpliendo su misión pastoral de iluminar al Pueblo de Dios que peregrina en Bolivia y contribuir al debate público sobre temas de actualidad, expresa su parecer respecto a la Ley de Libertad Religiosa, la objeción de conciencia y las denuncias sobre abusos sexuales por parte de miembros del clero, que nos inquietan y avergüenzan a todos.

### **Ley de Libertad Religiosa en Bolivia**

La Ley de Libertad Religiosa constituye un marco jurídico necesario para regular la presencia en el país de los diferentes grupos religiosos, así como sus actividades. A pesar de algunos vacíos que pueda tener y de la falta de acuerdo y consenso en profundidad con los actores involucrados, que ha generado diferencias, consideramos que representa un avance respecto a legislaciones anteriores. Se han aclarado aspectos importantes como la personalidad jurídica, el tema tributario, así como el derecho de los padres a elegir la educación religiosa que desean para sus hijos, entre otros.

Es una Ley que nos interesa como Iglesia Católica y nos orienta en la construcción de un nuevo acuerdo que regule las relaciones de la Iglesia Católica y el Estado Plurinacional de Bolivia.

### **El derecho a la objeción de conciencia**

Aunque no es un tema nuevo, recientemente se ha hecho visible un caso de vulneración de la libertad de conciencia, respecto a dos médicos que se negaron a practicar un aborto, por decisión de una Junta Médica, en la ciudad de Sucre, procesando al Jefe de Ginecología y al entonces Director del Hospital.

Más allá de las consideraciones técnicas y jurídicas que el caso pueda merecer, como Iglesia Católica hemos expresado en varias ocasiones la necesidad de que se reconozca en Bolivia el derecho a la objeción de conciencia, en éste y otros asuntos, porque consideramos de primer orden salvaguardar la libertad individual y de pensamiento y porque no se debe obligar a nadie a actuar contra su conciencia.

La Sentencia Constitucional 206 confirma que el aborto “es un delito” en la legislación boliviana, por tanto, no se puede obligar a nadie a cometer un delito, ni es coherente sancionar a un profesional de salud por negarse a cometerlo.

Lamentamos que la Ley de Libertad Religiosa no haya llegado a un reconocimiento explícito de este derecho a la objeción de conciencia.



## Denuncias sobre abusos sexuales en la Iglesia boliviana

Recientemente se ha dado a conocer la aprehensión de un sacerdote del área rural de la Diócesis de Potosí, por supuestos hechos de abuso deshonesto. En comunión con el Papa Francisco y los Obispos de Bolivia, aseguramos que este tipo de hechos deben ser juzgados con absoluta rigurosidad, respetando derechos y sancionando a quien resultara responsable, tanto en el ámbito de la justicia ordinaria como en el ámbito del derecho canónico.

En el caso mencionado, el Ministerio Público y la justicia ordinaria dispusieron la detención preventiva para el sacerdote denunciado, quien tendrá que asumir su defensa bajo esta situación. También se llevan adelante las acciones que ordena el derecho canónico, por las cuales el sacerdote ha sido suspendido de su ministerio, encontrándose impedido de ejercer el oficio sacerdotal, mientras sea definida su situación legal.

En el ámbito nacional se ha decidido y se están dando los pasos necesarios para la creación de una comisión nacional para los abusos sexuales, que tiene como finalidad la investigación, prevención y orientación a los Obispos sobre posibles casos que puedan surgir.

Confiamos en que los diferentes actores que conformar el sistema de justicia en nuestro país, actúen con transparencia, equidad y celeridad, permitiendo que se sancione a quien corresponda.

Como Iglesia priorizamos la atención a las víctimas y a las familias que hubiesen tenido que pasar por este tipo de situaciones dolorosas y de violencia repudiable, más aún cuando involucran a miembros de la Iglesia, que tenemos como sagrado deber el cuidado de los niños, adolescentes y jóvenes que se nos confían.

Los Obispos en Bolivia nos comprometemos a actuar siempre con transparencia, justicia y caridad en estos casos.

Que Dios y la Virgen María nos iluminen y protejan.

La Paz, 26 de marzo de 2019

Secretaría General de la  
Conferencia Episcopal Boliviana

